

Convocatoria para cubrir una plaza de Gestor/a de Proyectos para el Área de Tecnologías de la Información.

BASES ESPECÍFICAS

Este documento contiene las bases específicas de la convocatoria. Junto con las Bases Generales de los procesos de selección de EMASA, publicadas en el portal de transparencia, constituyen las bases completas de esta convocatoria.

1. Puesto ofertado.

Una plaza de Gestor/a de Proyectos para el Área de Tecnologías de la Información.

Aquellas personas aprobadas que no obtengan la plaza indefinida formarán parte de una bolsa de empleo de contratación laboral temporal.

La bolsa de trabajo que se constituya se utilizará para atender, cuando resulte necesario, necesidades de carácter temporal de personal en el puesto indicado o en otros de similares características en cuanto a formación, competencias y habilidades, dentro de distintas áreas de la empresa.

La cobertura de dichas necesidades se realizará mediante cualquiera de las modalidades de contratación temporal previstas en la normativa laboral vigente en cada momento, tales como el contrato de sustitución o el contrato por circunstancias de la producción.

Igualmente, esta bolsa podrá utilizarse para la cobertura de necesidades permanentes de personal, cuando existan vacantes estructurales derivadas, entre otros supuestos, de la tasa de reposición, jubilaciones parciales o creación de nuevos puestos.

Esta bolsa estará vigente hasta la formación de las siguientes bolsas de trabajo.

Las condiciones de funcionamiento de la bolsa de empleo son las indicadas en el acuerdo de regulación de bolsas de empleo publicado en la Web de EMASA (Oferta Pública de Empleo).

2. Condiciones de trabajo.

Según convenio colectivo de empresa publicado en el BOP de 10 de noviembre de 2025 y publicado en el portal de transparencia de la empresa: <https://www.emasa.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-institucional-y-organizativa/>

Categoría: Titulado/a de Grado Medio

Condiciones de trabajo: Jornada de 7 horas de mañana, de lunes a viernes.

Retribución inicial: 44.440 €/año.

3. Misión, funciones y responsabilidades.

Misión

Gestionar los proyectos tecnológicos del Área de TI de EMASA, actuando como enlace entre el cliente interno y los equipos técnicos y proveedores externos, y asegurando su ejecución dentro de los plazos, presupuesto y estándares de calidad establecidos. Aportar soporte y asesoramiento a la organización buscando el óptimo alineamiento entre las necesidades del negocio y las alternativas tecnológicas disponibles.

Funciones

- Gestionar los proyectos tecnológicos del área (desarrollos de software, implantaciones y migraciones de aplicaciones), estableciendo plazos, prioridades y responsabilidades, y realizando el seguimiento necesario para su correcta ejecución.
- Dialogar permanentemente con los clientes internos de las diferentes áreas para detectar necesidades de mejora o innovación tecnológica, y trasladarlas al equipo técnico o proveedor correspondiente.
- Analizar y documentar los requerimientos de nuevas aplicaciones o mejoras sobre las existentes, generando los diseños funcionales y técnicos necesarios para su desarrollo o implantación.
- Elaborar informes técnicos y de seguimiento de los avances de proyecto, reportando a su responsable.
- Coordinar equipos de trabajo internos y externos, realizando el seguimiento de los proveedores que prestan servicios en el área y supervisando la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de la normativa de PRL aplicable.
- Gestionar y dar seguimiento a los contratos de soporte y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas del área, controlando el presupuesto asociado y velando por el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.
- Participar en los procesos de contratación de servicios y soluciones tecnológicas, redactando los pliegos de prescripciones técnicas y colaborando en la evaluación de ofertas.
- Implantar y promover el uso de metodologías ágiles de desarrollo y DevOps, así como las herramientas de gestión de proyectos, automatización e inteligencia artificial vinculadas a las funciones del área.
- Garantizar la transferencia y el mantenimiento del conocimiento tecnológico, tanto de cara al cliente interno como al equipo.
- Elaborar procedimientos de trabajo que posibiliten los procesos de mejora continua.
- Velar por el correcto cumplimiento de las directrices de la empresa y la normativa legal implantada (PRL, RGPD...) y de los estándares y procedimientos de Calidad, Medioambiente y Gestión de Riesgos, coordinando la ejecución de las acciones correctivas, no conformidades e instrucciones pertinentes en su área de responsabilidad.
- Realizar todas aquellas tareas necesarias para el óptimo desempeño de las responsabilidades de su puesto de trabajo.

Esta relación de tareas es genérica y podrá contemplar otras similares que, por avances tecnológicos o enfocados a mejorar la productividad, prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente, así se determinen.

4. Requisitos generales.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública.
- Estar en posesión de la siguiente titulación oficial: Ingeniería, Ingeniería Técnica, Grado o Licenciatura.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.

- Experiencia demostrable de al menos 2 años en los últimos 6 años en actividades directamente relacionadas con la dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Dicha experiencia deberá incluir, al menos, uno de los siguientes supuestos:
 - a) Haber gestionado al menos un proyecto IT de presupuesto igual o superior a 100.000 €, con equipos multidisciplinares o multiproveedor.
 - b) Haber gestionado de forma simultánea 3 o más proyectos IT, con un presupuesto agregado igual o superior a 150.000 €.
 - c) Haber gestionado proyectos IT con afectación a más de 100 usuarios o que hayan implicado integración con sistemas críticos*
- Estar en posesión del carné de conducir clase B.
- Acreditar nivel de inglés B1 o superior mediante título oficial o equivalente.

* A los efectos del presente proceso, se entenderá por sistema crítico en producción todo sistema informático en funcionamiento operativo real cuya interrupción, degradación o pérdida de integridad cause un impacto directo y significativo en la prestación de servicios esenciales de la organización, en la seguridad de los datos de carácter personal, o en el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias. Se consideran en todo caso sistemas críticos los vinculados a facturación, gestión de clientes o control de infraestructuras operativas.

Se valorará:**Formación adicional:**

- SCRUM Master.
- SQL, DB2, MySQL, PostgreSQL.
- Desarrollo de aplicaciones.
- Desarrollo de aplicaciones móviles (iOS-Android).
- Desarrollo seguro de aplicaciones.
- Integración continua y despliegue continuo (CI/CD).
- Conocimientos y experiencia en tecnologías de contenedores, especialmente Docker, incluyendo la creación de imágenes, gestión de contenedores, redes volúmenes y despliegue de aplicaciones en entornos contenerizados.
- Testing automático.
- IA generativa aplicada a la gestión de proyectos.
- Agentes de IA y flujos de trabajo automatizados.
- Conocimientos de ciberseguridad.
- Comunicación entre aplicaciones: SOA, Servicios Web (SOAP, REST), protocolos y lenguajes de comunicación (XML, JSON).
- Herramientas para gestión de requerimientos y ambientes de desarrollo.
- Metodologías de desarrollo de software.
- Estándares y normas a aplicar en la construcción de software.
- Contratación pública tecnológica.
- Protección de datos de carácter personal (RGPD).
- Cursos sobre igualdad de oportunidades, conciliación, violencia de género, empoderamiento, corresponsabilidad, etc.
- Acoso y violencia en el trabajo.

Experiencia adicional:

Se valorará la experiencia acumulada, adicional a la exigida como requisito de acceso, en las funciones y responsabilidades indicadas en los puntos anteriores.

5. Valoración de méritos.**5.1. Valoración de formación adicional.**

La asistencia y aprovechamiento de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado indicados en el apartado 4, se valorarán hasta un máximo de 8 puntos.

La titulación que permita el acceso a esta convocatoria no será objeto de valoración. Solo se valorará como formación adicional la indicada en el apartado 4. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia. Las titulaciones inacabadas no serán valorables, ni tampoco lo serán de forma aislada los módulos, bloques o asignaturas que formen parte de una titulación.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas jornadas y cursos finalizados en los últimos 15 años anteriores al día final de presentación de solicitudes y según la tabla que se detalla a continuación:

Puntos	Duración de la formación
0,10	Jornadas ≥ 5 h < 15 h
0,25	Cursos ≥ 15 h < 50 h
0,50	Cursos ≥ 50 h < 100 h
0,75	Expertos ≥ 100 h < 300 h
1	Expertos/máster/cursos superiores ≥ 300 h

Para asignar al baremo los puntos de la formación realizada deberá aparecer reflejado con claridad el número de horas en el documento justificativo; de no estar concretadas las horas no serán valorables.

5.2. Valoración de experiencia acumulada.

Se valorará la experiencia acumulada adicional a la exigida como requisito de acceso del punto 4, hasta un máximo de 12 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Experiencia en empresas del ciclo integral del agua: 2 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes trabajado. Máximo 8 puntos.
- Experiencia en otros sectores no comprendidos en el apartado anterior: 1 punto por año completo o la fracción que resulte por mes trabajado. Máximo 4.

Se admitirán prácticas laborales y becas relacionadas con el puesto de trabajo.

Los periodos inferiores a 30 días podrán acumularse hasta completar 30 días de trabajo.

La experiencia exigida como requisito de acceso que permita el acceso a esta convocatoria no será objeto de valoración.

5.3. Número máximo de personas admitidas a la siguiente fase y criterios de desempate.

Pasarán a la fase de pruebas de conocimiento las 15 personas aspirantes con mayor puntuación en la valoración de méritos.

En el caso de que hubiera empate de puntuación y, por tanto, el número de personas candidatas fueran superior al máximo establecido en las bases específicas, se realizará el desempate de la siguiente forma:

- 1º. tendrán preferencia las que tengan mayor puntuación en experiencia acumulada,
- 2º. si persiste el empate, las que tenga mayor puntuación en valoración de méritos académicos y formación complementaria,
- 3º. Si persiste el empate, las que tengan mayor experiencia en empresas del ciclo integral del agua, del sector público o privado.

6. Pruebas de conocimiento.

Las pruebas de conocimiento se valorarán con un máximo de 30 puntos, constando de dos partes:

6.1. Prueba teórica: máximo 25 puntos. Se precisa una puntuación mínima de 12 puntos para que pueda acumularse a la puntuación de la fase anterior.

6.2. Prueba de inglés: máximo 5 puntos. Se precisa una puntuación mínima de 2,5 puntos para que pueda acumularse a la puntuación de la fase anterior.

6.3. Número máximo de personas admitidas a la siguiente fase

Pasarán a la fase de psicotécnicos y entrevistas las 6 personas aspirantes que, superando la puntuación mínima establecida en las pruebas de conocimiento, obtengan la mayor puntuación en esta fase.

7. Composición de la comisión de entrevistas.

La comisión encargada de las entrevistas estará compuesta por representantes del Área de Tecnologías de la Información y del Área de Personas, Jurídica y Comunicación de EMASA, y personal técnico de la empresa colaboradora en el proceso de selección.

8. Temario.

ESPECÍFICO

Metodologías ágiles

- Agile: Traditional Approach vs Agile Approach. Agile Manifesto. Iterativo e Incremental.
- Scrum: Roles y responsabilidades. Product Backlog y Sprint Backlog. Sprint Planning. Daily Scrum. Review. Retrospectiva.
- Lean IT.

Gestión de proyectos

- Marco Conceptual de la Dirección de Proyectos.
- Gestión de la Integración, el Alcance, el Tiempo, los Costes, la Calidad, los Recursos Humanos, las Comunicaciones, los Riesgos, las Adquisiciones y los Interesados.
- Código Ético del Project Manager, responsabilidad profesional.
- IA generativa aplicada a la gestión de proyectos.

Fundamentos de programación

- Variables, tipos de datos, constantes, operadores, overflow y funciones de conversión.
- Expresiones lógicas. Arrays y estructuras de control. Procedimientos.
- Programación Orientada a Objetos: herencia, arrays, forms, cuadros de diálogo, gráficos.
- Manejo de excepciones. Programación SQL.

BASES ESPECÍFICAS Convocatoria para cubrir una plaza de Gestor/a de Proyectos para el Área de Tecnologías de la Información.

HTML5 y CSS

- Estructura de documentos en HTML5. Hojas de estilo en cascada CSS3.
- JavaScript y HTML5. Ilustraciones, audio y vídeo en HTML5. API.
- Programación web para móviles.

DevOps

- Integración continua, Entrega continua y Despliegue continuo.
- Value Stream Mapping. Kanban. Teoría de restricciones.
- Mejora Kata. El ciclo de Deming.
- Prácticas ITSM. Prácticas de automatización DevOps.

GENERAL

(Disponible en las páginas web de EMASA y del Ayuntamiento de Málaga)

- El Organigrama de EMASA.
- Estatutos EMASA.
- Código Ético de EMASA.
- Estado de memoria no financiera año 2025: Quienes somos: nuestra historia, nuestra actividad, Principales factores y tendencias que pueden afectar a Emasa, Compromiso con la mejora continua, Plan Estratégico. Análisis de materialidad y retos no financieros: Grupos de interés. Canales de comunicación. Compromiso con el empleo, la igualdad y la diversidad: Beneficios sociales y medidas de conciliación, Diversidad, igualdad e inclusión.
- Convenio colectivo de EMASA: Art. 10 (Superior categoría), Art. 27 (Jornada), Art. 28 (Horario), Art. 30 (Festividades), Art. 31 (Vacaciones), Art. 32 (Licencias especiales), Art. 33 (Horas extraordinarias), Art. 34 (Trabajos de duración superior a la jornada normal), Art. 93 (Obligación de los trabajadores en la Seguridad y Salud), Art. 94 (Obligación de los mandos intermedios), Art. 96 (Faltas leves), Art. 97 (Faltas graves), Art. 98 (Faltas muy graves).

9. Publicación de la convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

La presente convocatoria ha sido publicada en la Web de EMASA (Oferta Pública de Empleo) y en el BOPMA el día **22/07/2026**.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de dicha publicación y finalizará a las **24:00 horas del día 05/08/2026**.